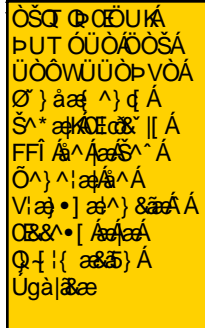




Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0081/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha veinte de mayo del presente año se recibió por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia la impresión de pantalla y anexos, por medio de la cual el Sujeto Obligado remite la información solicitada a la parte Recurrente, derivada del recurso de revisión al rubro citado.

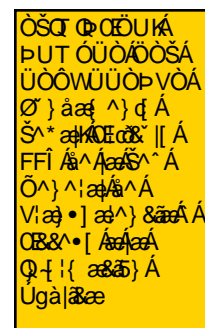
De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la impresión de pantalla y anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 75, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para hacer del conocimiento a este Instituto del cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, por lo que se tiene al jefe de Departamento de Gobierno Abierto y Habilitado de la Unidad de de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo la respuesta a la solicitud de información en cumplimiento a la resolución.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con la impresión de Pantalla y anexos, emitido por jefe de



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Generados

www.laipoaxaca.org.mx
 @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Departamento de Gobierno Abierto y Habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del SICOM y toda vez que el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste mediante oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón